

que en la cobranza de este Arbitrio se hà procedido  
con menos rigor, y aplicacion, por las dificultades  
que en su practica se empezaron à experimentar, las  
que entibiaron por entonces el animo de los Jueces,  
que las havian de practicar, y hacer cumplir; y deseando  
que se verifique, y en nada se embarace su  
execucion, y que el producto de este Arbitrio se  
convierta en los fines, y segun, y como lo tiene  
dispuesto dicho Cardenal, como Fundador de la dicha  
Casa, en su ultima Escripura de Declaraciones, que  
ha hecho al numero setenta y tres, que comprehen-  
de las que antecedentemente havia otorgado, y se ha-  
lla confirmada por su Santidad, y aprobada por una  
mi Real Cedula de veinte de Febrero proximo passa-  
do de este año, suplicandome, tenga à bien la ex-  
pressada aplicacion, mandando despachar mi Real Ce-  
dula de Aprobacion de las expressadas Provisiones del  
Consejo, para que en todo se observen, y guarden  
puntualmente, como en ellas se contiene; à cuyo fin  
presentaron en mi Consejo de la Camara las citadas  
Reales Provisiones, cuyo thenor es como se sigue:  
Don Phelipe, &c. Por quanto por parte de la Ciudad  
de Murcia se nos hà representado, que havindosele  
participado la Resolucion de nuestra Real Persona,  
para la Remonta de la Cavalleria de nuestras Reales  
Tropas, à fin de arrojar de una vez la Guerra de  
estos nuestros Dominios, ordenandola, procurasse h-  
cer el mayor servicio de Cavallos; y deseando en  
consequencia de su zelo, amor, y lealtad à nuestr  
Real Persona, hacer el mayor esfuerzo en mate-  
ria de tanta gravedad, sin embargo de los considerab.  
empeños, y atrassos, que tenia sobre sus Proprios,  
por los precisos gastos de la Guerra, y antecedentes  
servicios, que importaban los hechos desde el año passa-  
do de setecientos y cinco, hasta este presente, un quen-  
setenta y cinco mil trescientos y noventa y un reales;  
haviendo llegado à tal extremo, que la faltaba lo pre-  
ciso para la manutencion decente de su autoridad,

Provison.

